

05/10/2023

Vicuña: Sujeto fue acusado de desacato y Fiscalía acredita su participación en dos hechos pese a que víctima no testificó en su contra

Un sujeto de iniciales J.E.A.A. fue encontrado culpable luego que la Fiscalía local de Vicuña lo acusara por hechos ocurridos en el 2022 y el Tribunal Oral en lo Penal de La Serena dio por acreditados dos ilícitos de desacato de no aproximarse a una mujer, hechos ocurridos en el año 2022.

Los hechos ocurrieron en la comuna de Vicuña, en circunstancias que el imputado “insistía en acercarse a la víctima”, dijo el fiscal de Vicuña, Juan González Tobar.

La Fiscalía acusó a J.E.A.A. por un hecho que ocurrió el día 04 de septiembre de 2022,

en una hora no determinada, cuando el acusado ingresó al interior del domicilio sin la autorización de la moradora y ex conviviente y sustrajo un teléfono Motorola, de propiedad de la víctima. Con dicha acción, J.E.A.A. incumplió la orden que se le había impuesto de prohibición de acercarse a la víctima.

El segundo hecho ocurrió el día 16 de septiembre de 2022, aproximadamente a las 02:20 horas, cuando el acusado nuevamente ingresó al inmueble de la afectada y sustrajo 3 teléfonos celulares e incumplió -otra vez- la prohibición de acercarse al lugar.

“Para establecer la existencia del delito, el tribunal consideró las declaraciones de un funcionario de Carabineros y una funcionaria de la Policía de Investigaciones de Chile, que dan cuenta cada uno de la ocasión en que el sujeto se acercó a la víctima”, dijo el fiscal.

González Tobar añadió que la víctima “se encontraba retractada, no quiso participar del juicio y no concurrió a dependencias del tribunal. Sin embargo, gracias a la actuación de la Uravit – Unidad Regional de Atención a Víctimas y Testigos de la Fiscalía Regional -que realizó un informe de retractación y con riesgo alto, ya que el sujeto había cometido delitos en su contra, el tribunal accedió a que se incorporaran las declaraciones que ésta presentó en la PDI y Carabineros” dijo.

El fiscal agregó que “con aquellos antecedentes, más la declaraciones policiales y una declaración de un hijo de la víctima que dio el contexto en que ocurrían los hechos, el tribunal estableció los delitos de desacato. Además, tenía condena anterior por el mismo delito y en esa virtud lo sentenciaron a cárcel efectiva”.

Tras exponer los medios de prueba en el juicio oral, el Tribunal condenó a J.E.A.A., en calidad de autor de dos delitos consumados de desacato, perpetrados los días 04 y 16 de septiembre de 2022 en la comuna de Vicuña, a la pena única de cinco años y un día de reclusión mayor en su grado mínimo, más la accesoria de inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos y la de inhabilitación absoluta para profesiones titulares mientras dure la condena.



600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369